

II JORNADAS DE INNOVACIÓN EN LA FORMACIÓN

Las prácticas de gestión Académica en las Universidades

PLANTILLA PARA LA PRESENTACIÓN DE RESÚMENES

Eje temático: Los procesos de evaluación y certificación de la calidad académica

Tipo de comunicación:

1. Proyecto de intervención,
2. Diseño de una agenda de trabajo,
3. Resultados de una indagación/intervención,
4. Análisis/propuesta de normativa o criterios institucionales,
5. Otro.

Título del trabajo: **“¿Por qué y para qué ser evaluados? Los procesos de evaluación y acreditación como herramienta para el despertar de aquella “conciencia de lo colectivo” intrínseca de la educación, entendida como bien público”**

Apellidos y nombres; filiación Institucional: Jimena Baldarenas;
Universidad Nacional de Rosario

Correo electrónico: academica@unr.edu.ar

Área institucional: Dirección de Acreditación Área Académica y de Aprendizaje

Resumen extendido:

El presente trabajo hace referencia a la tríada pertinencia, responsabilidad social y calidad de la formación universitaria y a cómo el Área Académica y de Aprendizaje de la Universidad Nacional de Rosario a través de su Dirección de Acreditación busca promover y velar por el cumplimiento sinérgico de estos tres requisitos en el proceso de enseñanza de la educación superior, tanto en las carreras de grado como de posgrado que se ofrecen en las doce facultades de la UNR. Suele ocurrir que muchas instituciones universitarias toman la acreditación como un sello de garantía o distintivo, pero no es esta la finalidad primordial de la acreditación y evaluación



que fija la Ley de Educación Superior. Cuando la Ley de Educación Superior plantea que uno de los objetivos ineludibles de la Educación Superior es asegurar niveles crecientes de calidad, no solo está pensando en asegurar un piso mínimo sino también está pensando en ir mejorando la educación que se imparte de manera progresiva. Esto está vinculado con el carácter obligatorio de la evaluación y acreditación, que es lo distintivo del modelo argentino, porque la evaluación está pensada en términos de equidad. No puede haber ninguna institución en el sistema universitario argentino que no cumpla con niveles mínimos de calidad. Es así, que nuestra labor desde la Dirección de Acreditación parte de la premisa fundamental (como sostiene José Dias Sobrinho 1) de que “la educación es un bien público, derecho de todos, deber del Estado”. Esta premisa afirma que, al ser pública, la educación tiene que ser de calidad, para todos. Por ello, son beneficiosos los mecanismos que cumplan con las funciones de promover y asegurar la calidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) de acuerdo con las demandas prioritarias de la sociedad”.

En este sentido, los procesos de acreditación son un mecanismo de aseguramiento de la calidad, ya que es un modo de asegurar condiciones mínimas en toda la oferta educativa, respetando a su vez la autonomía y la libertad de enseñanza-aprendizaje de las instituciones. Aseguramiento de la calidad más flexibilidad son dos elementos que hacen a la acreditación. Con el tiempo estos dos elementos se han ido complementando con un tercer elemento que es el mejoramiento, a través del diseño de políticas destinadas a aquellas carreras que no cumplían con los mínimos requeridos, para que dentro de un plazo razonable pudieran hacerlo. Como puede observarse, la evaluación externa y la acreditación no son sólo meros procesos de control y fiscalización que tiene el Estado a través de sus agencias, sino que el sentido último de éstos es la mejora continua de la enseñanza en la educación superior. En línea con lo señalado, como Dirección responsable última de todos los procesos de evaluación externa y de acreditación de carreras que se llevan adelante en la Universidad Nacional de Rosario, son varios los retos que nos toca enfrentar. Uno de los más importantes desafíos consiste en la articulación de los procesos de evaluación basados en los conceptos de mejora, emancipación, autonomía y libertad académica, con las prácticas de acreditación orientadas al control, a la regulación, a la conformidad con normas externas. El modus operandi de nuestra área consiste en el siguiente: efectuada una convocatoria por parte de la CONEAU para acreditar carreras en funcionamiento de grado y/o posgrado o para presentar proyectos de carrera nuevos, nos comunicamos con los responsables de cada unidad académica en materia de acreditación o en su defecto con Secretarías/os académicos y/o de posgrado y fijamos una reunión introductoria donde coordinamos las pautas a seguir en todo el proceso de evaluación externa que su carrera o carreras deban enfrentar. Se procura transmitir a las y los responsables de las Unidades académicas que transiten el proceso de acreditación de las carreras con una

mirada abierta, con fines de comprensión y mejora, ya que, cuánto más cuentan con la participación de la comunidad universitaria en su concepción y ejecución, más potencialidad formativa tendrán, pues crean mayores compromisos de las personas con la realización de la misión institucional.

Como sabemos todo proceso de acreditación, comienza con la propia autoevaluación que la unidad académica hace de su carrera. Esta autoevaluación es el insumo central de todo el proceso, especialmente por el gran valor que aporta para ser capitalizado. En la autoevaluación, las propias unidades académicas hacen un análisis de su propia carrera o carreras e informan a la CONEAU por qué están en esas condiciones, como se llegó hasta ahí, por qué consideran que cumplen o no con los estándares y pueden delinear sus propios planes de mejora para corregir los déficits. En esta etapa es donde la Dirección de Acreditación de la Universidad cumple su rol fundamental, en acompañar en este proceso a las distintas carreras y en mostrarle el valor intrínseco que la evaluación puede aportar al mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje que desarrollan.

Vale aclarar aquí, que hablamos de calidad como concepto complejo y contextualizado, entendido por su carácter y su poder de transformación. Una educación de calidad es aquella que produce cambios en las y los estudiantes y las y los enriquece. La calidad, cuando de educación superior se trata, no es un concepto aislado, sino que sólo adquiere significado en tanto esté vinculado a sus finalidades sociales. En el caso de la educación superior, el concepto de calidad debe tomar en consideración los compromisos públicos y los papeles sociales que corresponden a esas instituciones. En resumidas cuentas, podemos mencionar como algunos de los objetivos generales de la Dirección de Acreditación de la Universidad Nacional de Rosario los de: - Fomentar en las estructuras de gestión de las unidades académicas encargadas de los procesos de acreditación y evaluación externa el entendimiento y la apropiación de un concepto y un criterio de calidad de la educación superior directamente relacionado con la capacidad de contribuir al desarrollo de los individuos y de las sociedades - Concientizar a los responsables de carreras y de las distintas unidades académicas sobre lo que los procesos de acreditación realmente significan, esto es, la oportunidad de revisar el trabajo educativo que están haciendo, qué perfil de graduadas y graduados quieren en sus carreras, y en cómo esas graduadas y graduados y esa formación brindada impactará en la sociedad el día de mañana. - Fomentar procesos de evaluación y acreditación participativos, democráticos y formativos - Abordar un diálogo más constructivo a los fines de delinear, diseñar e implementar políticas de calidad que, por un lado, conjuguen los principios de excelencia, equidad, relevancia y pertinencia con las finalidades básicas para las cuales las universidades fueron concebidas (formación, investigación, extensión y transferencia según Ley de Educación Superior) y que, por otra parte, logren ser consensuadas y compartidas por los diferentes estamentos y actores del proceso educativo de nivel superior. A partir del año 2021 surgieron, de manera consensuada por

todas y todos las y los actores que participan del sistema universitario, los llamados “estándares de segunda generación”. Cada uno de ellos hace referencia a distintas dimensiones a tener en cuenta al momento de efectuar la evaluación de, por ejemplo, una carrera. Tal vez el cambio más disruptivo e interesante que plantea esta nueva dimensión de estándares este dado por aquel que hace referencia a las “Condiciones para la evaluación”. Aquí no sólo se hace referencia a qué procedimientos posee una carrera o unidad académica para evaluar cómo se desarrolla, para medir sus tasas de retención, egreso o evaluar trayectorias de los estudiantes, sino que el foco está puesto en realidad en qué se hace con la información recopilada, en cómo estos procesos impactan y modifican las formas y los modos de dictar la carrera. Las distintas unidades académicas y en última instancia la Universidad, son las principales responsables de la calidad de la educación que imparten y deben tener mecanismos internos para evaluar, autoevaluarse y mejorar. Como se dijo antes, no sólo para dar respuestas a las demandas de control y fiscalización que exige el Estado y la Ley de Educación Superior, sino para brindar un servicio y un derecho a la altura de las demandas y necesidades sociales en las que se encuentran inmersas. Sólo puede ser considerada de alta calidad una educación superior que esté realmente comprometida con los valores públicos de una sociedad específica. Esto significa que están equivocados aquellos conceptos de calidad que se sostienen solamente en criterios técnicos y presuntamente neutrales, que hacen abstracción de las realidades concretas, de las demandas, necesidades y voluntades de las personas y comunidades que constituyen la razón de ser de las instituciones educativas. Sin pertinencia y relevancia social no puede haber calidad en la educación comprendida como bien público.

Como nos enseña Sonia Araujo, “la evaluación externa no es una cuestión instrumental o metodológica sino que se trata de un proceso dinámico de comunicación en que evaluadores y evaluados se constituyen mutuamente, razón por la cual debe ser un patrimonio público a ser apropiado y ejercido como instrumento de consolidación de la educación como bien público; una práctica participativa y un emprendimiento ético al servicio del fortalecimiento de la responsabilidad social de la educación, entendida principalmente como el cumplimiento científico y socialmente relevante de los procesos de producción de conocimientos y de formación de sujetos con autonomía epistémica, moral, social y política”. Aquí radica nuestra principal función como Dirección central de Acreditación de la Universidad Nacional de Rosario, en mostrarles a los responsables de las distintas Facultades que integran nuestra Universidad que la acreditación no se ciñe única y exclusivamente a elementos técnicos y objetivos. Es educación de calidad aquella que cumple con su función de contribuir a los procesos de emancipación y a la capacidad de reinventarse de los individuos y de las sociedades. La formación que impartimos a nuestras alumnas y alumnos y lo que ellas y ellos después hacen con su profesión impacta en el mundo, el centro de la calidad es, en definitiva, la/el estudiante y



nuestro deber de aspirar a la mejora continua de la calidad del proceso enseñanza y aprendizaje responde al deber de generar con lo que enseñamos y en cómo lo enseñamos esa “conciencia colectiva”, intrínseca de la educación, entendida como un bien público y un derecho humano.

Bibliografía:

- 1) Dias Sobrinho, José, “Políticas y conceptos de calidad: Dilemas y Retos”, Revista da Avaliação da Educação Superior, vol. 17, núm. 3, pp. 601-617, Universidade de Sorocaba Brasil, Noviembre 2012
- 2) Araujo, Sonia. “Evaluación, calidad y mejora de la educación: aproximaciones críticas”, Revista Latinoamericana de Educación Comparada 8 (12), pp 70-86, 2017